



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
MEMORIA EXPLICATIVA DE ALCALDIA



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
EXCMO. AYUNTAMIENTO CHICLANA DE SEGURA

En aplicación del artículo 168.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el estado de la deuda para el Presupuesto General de la entidad, conformado por el propio presupuesto de la entidad, así como el artículo 18 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (hoy RDLeg 2/2004), se formula siguiente

MEMORIA EXPLICATIVA

ESTADO DE INGRESOS

	EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2025		COMPARATIVA 2026/2025		
CAPITULO							
I. Impuestos Directos.	517.494,88	28,44	462.032,45	27,98	55.462,43	0,46	12,00
II. Impuestos Indirectos.	26.000,00	1,43	25.500,00	1,54	500,00	-0,12	1,96
III. Tasas y otros ingresos.	212.650,00	11,69	210.550,00	12,75	2.100,00	-1,06	1,00
IV. Transferencias corrientes.	604.677,85	33,23	593.241,45	35,93	11.436,40	-2,70	1,93
V. Ingresos Patrimoniales.	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Enajenación de inversiones.	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias de capital.	458.669,36	25,21	314.758,13	19,06	143.911,23	6,14	45,72
VIII. Activos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00	0,00	45.000,00	2,73	-45.000,00	-2,73	-
TOTAL	1.819.505,09	100,00	1.651.095,03	100,00	168.410,06	0,00	10,20

ESTADO DE GASTOS

	EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2025		COMPARATIVA 2026/2025		
CAPITULO							
I. Gastos de personal.	357.756,21	19,66	402.768,75	24,39	-45.012,54	-4,73	-11,18
II. Gastos en bienes cortos.	833.726,40	45,82	799.645,73	48,43	34.080,67	-2,61	4,26
III. Gastos financieros.	2.600,00	0,14	4.313,93	0,26	-1.713,93	-0,12	-39,73
IV. Transferencias corrientes.	52.840,00	2,90	54.640,00	3,31	-1.800,00	-0,41	-3,29
V. Fondo de contingencia.	0,00	0,00	8.055,37	0,49	-8.055,37	-0,49	-100,00
VI. Inversiones reales.	558.669,36	30,70	300.515,64	18,20	258.153,72	12,50	85,90
VII. Transferencias de capital.	0,00	0,00	67.242,49	4,07	-67.242,49	-4,07	-100,00
VIII. Activos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. Pasivos financieros.	13.913,12	0,76	13.913,12	0,84	0,00	-0,08	0,00
TOTAL	1.819.505,09	100,00	1.651.095,03	100,00	168.410,06	0,00	10,20



ANÁLISIS ECONÓMICO

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. GASTO DE PERSONAL. El importe global del capítulo asciende a **357.756,21 euros**, suponiendo un **19,66%** del total del presupuesto y habiéndose reducido en **45.012,54 euros** (un **11,18%**) respecto al ejercicio anterior.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece que las cuantías e incrementos de las retribuciones de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral del sector público para cada ejercicio deben ser fijadas a través de la LPGE.

No obstante, tras la publicación del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público han experimentado un incremento global máximo del 2,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024.

Para 2026 se establece una subida salarial consolidable del 1,5 % respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025, actualizados en este real decreto-ley, con efectos de 1 de enero de 2026.

Así mismo, en este capítulo se incluye como es preceptivo todo tipo de retribuciones fijas y variables e indemnizaciones, que debe satisfacer a su personal; cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, de ahí, y atendiendo al crédito previsto para este capítulo y en relación con la comparativa del ejercicio 2025, este capítulo experimenta una reducción como consecuencia de adecuar la plantilla de personal a la realidad de la Entidad Local y en concreto, respecto de las partidas de productividad y gratificaciones, pues se dotaba crédito y el mismo por las características de los servicios no se materializaba en la cuantía presupuestada.



CAPÍTULO II. GASTO EN BIENES Y SERVICIOS. El importe global del capítulo asciende a **833.726,40 euros**, suponiendo un **45,82%** del total del presupuesto y habiéndose incrementado en **34.080,67 euros** (un **4,26%**) respecto al ejercicio anterior.

Se adecuan los créditos de este capítulo.

CAPÍTULO III. GASTO FINANCIEROS. El importe global del capítulo asciende a **2.600,00 euros**, suponiendo un **0,14%** del total del presupuesto y habiéndose reducido en **1.713,93 euros** (un **39,73%**) respecto al ejercicio anterior.

El capítulo es congruente con la evolución del cuadro de amortización de la deuda pública.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. El importe global del capítulo asciende a **52.840,00 euros**, suponiendo un **2,90%** del total del presupuesto y habiéndose reducido en **1.800,00 euros** (un **3,29%**) respecto al ejercicio anterior.

Se incrementan las políticas de apoyo al tejido asociativo al tiempo que se adecúan los créditos al gasto real de ejercicios anteriores.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES. El importe global del capítulo asciende a **558.669,36 euros**, suponiendo un **30,70%** del total del presupuesto y habiéndose incrementado en **258.153,72 euros** (un **85,90%**) respecto al ejercicio anterior.

Se dota crédito para la ejecución de actuaciones en vías públicas y caminos rurales con fondos del PFEA. También se dota crédito para actuaciones e comunidades solares.

Durante el ejercicio es previsible el incremento de ingresos por transferencias con lo que se verá incrementado el capítulo de inversiones y las actuaciones en infraestructuras y mejora de los servicios públicos municipales.



CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS. El importe global del capítulo asciende a 13.913,12 euros, suponiendo un 0,76% del total del presupuesto y habiéndose mantenido igual respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo es consistente con el cuadro de amortización de la deuda municipal y su evolución es mínima.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS. El importe global del capítulo asciende a 517.494,88 euros, suponiendo un 28,44% del total del presupuesto y habiéndose incrementado en 55.462,43 euros respecto al ejercicio anterior.

Se adecúa el capítulo atendiendo al resultado del ejercicio anterior.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS. El importe global del capítulo asciende a 26.000,00 euros, suponiendo un 1,43% del total del presupuesto y habiéndose incrementado en 500,00 euros (un 1,96%) respecto al ejercicio anterior.

Igual se puede decir del capítulo segundo.

CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS. El importe global del capítulo asciende a 212.650,00 euros, suponiendo un 11,69% del total del presupuesto y habiéndose incrementado en 2.100,00 euros (un 1,00%) respecto al ejercicio anterior.

Al no haberse modificado los tipos impositivos ni las tarifas el capítulo evoluciona conforme a la ejecución del ejercicio anterior.



CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. El importe global del capítulo asciende a 604.677,85 euros, suponiendo un 33,23% del total del presupuesto y habiéndose incrementado en 11.436,40 euros (un 1,93%) respecto al ejercicio anterior.

La mejor evolución de los créditos estatales de la participación en los tributos del Estado, la práctica congelación de los créditos autonómicos de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma y la continuidad de los programas financiados por la Diputación Provincial, configuran los créditos de este capítulo que en su totalidad se reducen.

Es de esperar nuevos créditos en el capítulo conforme avance el ejercicio.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES. El importe global del capítulo asciende a 10,00 euros.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. El importe global del capítulo asciende a 458.669,36 euros, suponiendo un 25,21% del total del presupuesto y habiéndose incrementado en 143.911,23 euros (un 45,72%) respecto al ejercicio anterior.

Se dota para ingresos por el PFEA, para adecuación de salón para usos múltiples, arreglo de calles, inversión en comunidades solares. Si bien durante el ejercicio se verá concretadas diferentes gestiones que se realizan para nuevos créditos que incrementarán el capítulo y por ello el de inversiones.

Capacidad de Financiación.

	EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2025		COMPARATIVA 2026/2025		
CUENTA FINANCIERA							
Ingresos corrientes	1.360.832,73	74,79	1.257.093,78	76,14	103.738,95	-1,35	8,25
Gastos corrientes	1.246.922,61	68,53	1.234.969,36	74,80	11.953,24	-6,27	0,97
Ahorro presupuestario bruto	113.910,12	6,26	22.124,42	1,34	91.785,70	4,92	414,86
Ahorro presupuestario neto	99.997,00	5,50	8.211,30	0,50	91.785,70	5,00	1.117,80
Ingresos capital	458.672,36	25,21	148.299,60	8,98	310.372,76	16,23	209,29
Gastos capital	558.669,36	30,70	151.297,80	9,16	407.371,56	21,54	269,25



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026
EXCMO. AYUNTAMIENTO CHICLANA DE SEGURA

Necesidad Financiación	0,00	0,00	5.213,10	0,32	-5.213,10	-0,32	-100,00
------------------------	------	------	----------	------	-----------	-------	---------

Como consecuencia de todo lo anterior, resulta un presupuesto que mantiene el carácter positivo de su ahorro neto presupuestario, resultando una capacidad de financiación congruente con la ausencia de operación de endeudamiento.

Hay que destacar el carácter positivo del ahorro neto toda vez que es lo que permite acometer el capítulo de inversiones, pagar el endeudamiento actual y proyectar una imagen de estabilidad económica y financiera a los diversos agentes implicados (Administraciones Públicas, entidades financieras y ciudadanos).

En Chiclana de Segura a 19 de Marzo de 2026

EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Rodríguez Yeste.